**SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS**
**HOSPITAL BASE VALDIVIA**
**SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS**
**SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**
**REF: 2519496**

**VISTOS:** Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar 01 cargo de Jefe Supervisor/a Unidad de Redes Eléctricas, disponible por renuncia voluntaria contar del 01.04.2026, estamento técnico, calidad jurídica contrata; D.F.L. N°29/04 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto N°69/04 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud; D.S. N°38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de fecha 26.01.2015; Publicación en el Diario Oficial de fecha 10.11.2017, Título III, artículo N°13 letras a), b), c), d), e), f), g) y artículo N°14; DFL N°19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección para procesos regidos por la Ley N°18.834; Resolución TRE 439/19/2026, de fecha 02 de octubre de 2026, emanada de la Dirección del Servicio Salud Los Ríos, acto administrativo a través del cual se designa al Director Titular del Hospital Base Valdivia, por lo que se dicta la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones de Jefe Supervisor/a Unidad de redes eléctricas del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

***PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO LOCAL JEFE SUPERVISOR/A UNIDAD DE REDES ELECTRICAS DEL HOSPITAL BASE DE VALDIVIA.***

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

1) N° de vacantes : 01 cargo.
2) Planta : Técnico
3) Calidad Jurídica : Contrata
4) Horas : Diurno
5) Grado : 16 º EUS
6) Renta bruta : $921.497 Total haberes.
7) Lugar de desempeño : Unidad de Redes eléctricas
8) Jefatura Directa : Jefatura Subdepto. Mantención y equipamiento

**II. REQUISITOS LEGALES**

| Cargo | Grado | Requisitos |
|---|---|---|
| Técnico | 16° | Alternativamente<br>i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a cinco años en el sector Público; o,<br>ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a diez años, en el sector público. |

VDPMV DITP CASP RJDT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

## III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

## IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

a. Título Técnico nivel medio y/o superior en electricidad, otorgado por una institución reconocida por el estado según legislación vigente.
b. Sólo podrán postular quienes se encuentren desempeñando funciones en el Hospital Base Valdivia, al momento del presente llamado a selección.
c. Certificación de Instalador Eléctrico SEC, al menos clase D.
d. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)**
e. Experiencia:
   **Excluyente:**
   - Experiencia laboral, según lo establecido en el DFL 19, 2017.
   - Se requiere un mínimo de 5 años de experiencia laboral como técnico en el área de mantenimiento de redes eléctricas en instituciones de salud públicas.

   **Deseable:**
   - Superior a 5 años de experiencia laboral como técnico en el área de mantenimiento de redes eléctricas en instituciones de salud públicas.

   **Nota:** Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como técnico**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

f. Capacitaciones:
   **Obligatorias:**
   - Capacitación de AutoCAD a nivel básico
   - Capacitación de Excel Nivel Básico
   - Capacitación de Word Nivel Básico



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

**Deseables**:

- Capacitación en electricidad o control y automatización industrial.
- Capacitación en Excel Nivel avanzado
- Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Capacitación de Proceso Acreditación Hospitalaria
- Capacitación en AutoCAD nivel Intermedio-Avanzado.
- Capacitación en Revit
- Capacitación en seguridad y prevención
- Certificado en Manejo de Gases Clínicos
- Capacitación de buen trato laboral
- Capacitación en Resolución de conflicto o asociados al buen trato laboral Ley Karin.
- Capacitación de Estatuto administrativo o Probidad y transparencia.
- Capacitación de Elaboración de Proyectos
- Capacitación en comunicación efectiva, liderazgo o Gestión de Personas
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.

**Nota:** Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.
Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

## V. PERFIL DEL CARGO

**Responsabilidades del cargo:**

Jefe Supervisor de la Unidad de Redes Eléctricas (URE). Responsable de supervisar, gestionar y velar por el funcionamiento seguro y continuo de los sistemas e instalaciones asociadas a redes eléctricas, equipos electrógenos, UPS, además de las instalaciones de señales débiles, tales como sistema de llamado de enfermería, sistema de voceo, sistemas de alarmas de incendio, códigos azules, control de acceso biométrico, equipos electrodomésticos, entre otros. Su propósito es garantizar el funcionamiento seguro y continuo de estos sistemas, cumplir con los planes y programas de mantenimiento preventivo, normativas asociadas, estándares de calidad y satisfacción usuaria.
Asimismo, debe actuar como referente técnico en materias atingentes a su especialidad, participar en proyectos institucionales, proponer mejoras continuas e impulsar el trabajo colaborativo con equipos multidisciplinarios.
Es también su responsabilidad velar por el buen uso de los bienes y espacios asignados, promover un ambiente laboral respetuoso y contribuir a una convivencia armónica dentro del equipo y con los distintos actores institucionales.

**Funciones del cargo:**

- Supervisión de la mantención correctiva de acuerdo con las órdenes de trabajos (OT) emitidas por los servicios usuarios, considera diagnóstico, ejecución y cierre de la OT, asignándolas debidamente al personal disponible.
- Supervisión de la mantención de acuerdo con calendario de mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y señales débiles del HBV.
- Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizado por técnicos de empresas externas.
- Gestionar reparación de equipos y sistemas, realizando cotizaciones y levantando requerimientos de compra de repuestos y servicios.
- Apoyo en proyectos de la especialidad u otras que requiera la institución, jefatura directa o superior, vinculado a las responsabilidades del cargo
- Elaboración de informes técnicos y de baja técnica de los servicios y equipos a cargo.
- Coordinar trabajos asignados al Taller, considerando el manejo y distribución del recurso humano existente
- Resguardar y levantar necesidades respecto al uso de EPP, vestimenta y herramientas propias del uso de la Unidad.
- Seguimiento del catastro actualizado del equipamiento e instalaciones a cargo de la Unidad.
- Seguimiento al protocolo del turno para el personal del taller de Redes Eléctricas.
- Gestión de convenios y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento e instalaciones URE.
- Colaboración en seguimiento y actualización de las auditorias y procesos de acreditación institucional asociados a la URE (actualización de planes, programas y protocolos asociados).
- Gestionar indicadores de desempeño del área (KPIs), tales como cumplimiento de mantenimientos, tiempos de respuesta, disponibilidad de equipos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

- Gestionar capacitaciones para el equipo técnico, asociadas al mantenimiento preventivo, normativas, uso de equipos, protocolos de mantenimiento, buenas prácticas y seguridad.
- Gestionar reuniones periódicas con el personal de la Unidad de Redes Eléctricas.
- Colaborar con Jefatura en realizar calificaciones y evaluación de desempeño del personal de la URE, cumpliendo los plazos establecidos.
- Gestionar procesos administrativos (permisos administrativos, feriados legales, horas extras, vales de colación, reemplazos, contratos, otros) del personal a cargo.
- Administrar la información en sistemas informáticos y plataformas implementados por el Hospital Base Valdivia en relación a órdenes de trabajo, CORE y otras.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas de atención.
- No se restringen otras responsabilidades de acuerdo a su labor encomendadas por jefatura directa y/o Director (a) del Hospital Base Valdivia

**Competencias del cargo:**

| 4.4 | **Competencias Laborales** | |
|---|---|---|
| N° | **Competencias Transversales** | **Nivel de Desarrollo** |
| 1 | Probidad | 3 |
| 2 | Orientación al usuario | 3 |
| 3 | Trabajo en equipo | 3 |
| 4 | Adaptación al cambio | 3 |
| | **Competencias Específicas** | **Nivel de Desarrollo** |
| 1 | Planificación y organización | 3 |
| 2 | Trabajo bajo presión | 3 |
| | **Competencias Directivas** | **Nivel de Desarrollo** |
| 1 | Liderazgo | 3 |
| 2 | Articulación en red | 2 |
| 3 | Pensamiento estratégico | 2 |

**Nota:** El nivel de desarrollo de las competencias se evalúa en una escala de **1 a 4**, donde **1** corresponde a un nivel inicial y **4** a un nivel avanzado de desarrollo. Esta escala mide, en términos generales, el grado de dominio, aplicación y consistencia con que la persona demuestra cada competencia en el desempeño de sus funciones.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1) **Equipo de trabajo:** funcionarios Unidad de redes eléctricas.
2) **Superior directo:** Jefatura del Subdepartamento de Mantención y equipamiento.
3) **Coordinación Interna:** Jefatura Depto. Operaciones, Jefatura del Subdepartamento de Mantención y Equipamiento, funcionarios del Subdepartamento de Mantención y Equipamiento y Subdepto. Del Depto de Operaciones. Otros servicios de HBV.
4) **Coordinación externa:** Proveedores externos.
5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral se desarrollará en modalidad diurna, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, y los días viernes entre las 08:00 y 16:00 horas, con autorización de Horas Extras en casos que la institución lo necesite. La persona seleccionada será contratada inicialmente bajo un periodo de prueba de seis (6) meses. Durante este periodo se realizarán dos evaluaciones de desempeño: la primera al cumplirse tres (3) meses y la segunda al finalizar los seis (6) meses. En caso de que ambas evaluaciones resulten satisfactorias, es decir, con una calificación igual o superior a 6, la persona podrá acceder a la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

## VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

### 1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia en el banner Trabaje con Nosotros >>> “Procesos de Selección”.

### 2. Modalidad de Postulación:

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl “llamado a Proceso de selección”

Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo únicamente a través de formulario de Google, en el cual deberán responder todas las preguntas y adjuntar los documentos solicitados en el siguiente enlace: https://n9.cl/l2c2c



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

**PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | CHECK LIST |
|---|---|
| Título Técnico nivel medio y/o superior en electricidad, otorgado por una institución reconocida por el estado según legislación vigente. | |
| Certificación de Instalador Eléctrico SEC, al menos clase D. | |
| Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)** | |
| Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.<br>No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.<br>Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.** | |
| **Documentos que respalden su experiencia laboral como técnico**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia. | |
| Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).** | |
| CV formato libre (Propio). | |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | CHECK LIST |
|---|---|
| Cedula de identidad vigente | |

**Nota**: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

La **recepción de postulaciones y antecedentes será desde el día 26 al 30 de octubre 2026 ambos días inclusive**, a través de formulario de Google anteriormente mencionado.

**IMPORTANTE:**

- Los documentos antes señalados deben ingresarse a través del formulario en línea informado. Si el/la postulante no adjunta alguno de los documentos requeridos, se declarará no admisible en la postulación.
- El/la postulante será responsable de tener la documentación actualizada al momento de postular a una convocatoria en específico.
- Será responsabilidad de los postulantes responder de manera veraz cada una de las preguntas filtro establecidas en la postulación. Las respuestas entregadas serán consideradas vinculantes para la determinación de la admisibilidad de la postulación.
- La documentación enviada debe ser Legible y debe ser remitida como archivo adjunto. No se permiten documentos compartidos en nubes virtuales.
- El/la postulante es responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- El/la postulante que adjunte un documento que no corresponde, que no sea legible y/o tengan algún tipo de clave de acceso, o que no adjunte los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada y quedará fuera del proceso
- No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea por formulario de Google, tales como correo electrónico, oficina de partes u otros medios.

**En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.**

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde **el 26 al 30 de octubre 2026 ambas fechas inclusive.**

## VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura Subdepto. Mantención y equipamiento o quien se designe, con derecho a voto.
- CONFENATS HBV, con derecho a voz.
- Profesional Subdepto. Reclutamiento y selección, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Jefe supervisor/a Unidad de redes electricas del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, estamento técnico, Grado 16° EUS.

## IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

| FACTOR | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| I. | Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 30 |
| II. | Experiencia Laboral | 30 |
| III. | Evaluación Psicolaboral | 20 |
| IV. | Apreciación global del candidato | 20 |
| | **TOTAL** | **100** |

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR**

**Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" Máx. 30 ptos / Min. 6 ptos.**

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

**a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del título técnico otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.
El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

**b) Capacitación relacionada con el cargo**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título técnico.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

| FACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| I | Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación | Capacitación o Curso **Obligatorio (2 puntos c/u)** | Capacitación de AutoCAD a nivel básico<br>Capacitación de Excel Nivel Básico<br>Capacitación de Word Nivel Básico | 6 | 30 | 6 |
| | | Capacitación o Cursos **Diplomados 3 puntos c/u Cursos 2 puntos c/u** | Capacitación en electricidad o control y automatización industrial.<br>Capacitación en Excel Nivel avanzado<br>Capacitación en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)<br>Capacitación de Proceso Acreditación Hospitalaria<br>Capacitación en AutoCAD nivel Intermedio-Avanzado.<br>Capacitación en Revit<br>Capacitación en seguridad y prevención<br>Certificado en Manejo de Gases Clínicos<br>Capacitación de buen trato laboral<br>Capacitación en Resolución de conflicto o asociados al buen trato laboral Ley Karin.<br>Capacitación de Estatuto administrativo o Probidad y transparencia.<br>Capacitación de Elaboración de Proyectos<br>Capacitación en comunicación efectiva, liderazgo o Gestión de Personas<br>Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo. | 24 | | |

**Nota:** Se podrán adjuntar copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado**. Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.
No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.
Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.**

## Factor II: "Experiencia Laboral" — Max 30 pts. / Min 10 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo técnico, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

**a) Experiencia laboral como técnico nivel medio y/o superior en electricidad según lo establecido en el DFL 19,2017.**

| FACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| II | Experiencia Laboral | **Experiencia laboral como técnico según lo establecido en el DFL 19,2017** | TÉCNICO NIVEL MEDIO | 14 años o más de experiencia en el sector público. | 15 | 30 | 5 |
| | | | | Entre 12 años y menos de 14 años de experiencia. | 10 | | |
| | | | | Entre 10 años y menos de 12 años de experiencia. | 5 | | |
| | | | | Menos de 10 años de experiencia. | 0 | | |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TÉCNICO NIVEL SUPERIOR | 9 años o más de experiencia en el sector público. | 15 | | |
| | | | | Entre 7 años y menos de 9 años de experiencia. | 10 | | |
| | | | | Entre 5 años y menos de 7 años de experiencia. | 5 | | |
| | | | | Menos de 5 años de experiencia. | 0 | | |

**b) Experiencia laboral como técnico en el área de mantenimiento de redes eléctricas en instituciones de salud públicas.**

| FACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| II | Experiencia Laboral calificada | **Experiencia laboral como técnico en el área de mantenimiento de redes eléctricas en instituciones de salud públicas.** | 11 años o más de experiencia laboral | 15 | 15 | 5 |
| | | | Entre 09 años a menos de 11 años de experiencia laboral | 10 | | |
| | | | Entre 07 años a menos de 09 años de experiencia laboral | 7 | | |
| | | | Entre 05 años a menos de 07 años de experiencia laboral | 5 | | |
| | | | Menos de 05 años de experiencia laboral | 0 | | |

**Nota:** El candidato cuyo puntaje tenga **puntaje 0 (cero) en el punto a) y menos de 5 años en el punto b) no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases. Las personas postulantes deberán presentar **documentos que respalden su experiencia laboral como técnico** tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia.

## Factor III "Evaluación Psicolaboral" Máx. 20 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, interno o externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. **La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.**

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

| FACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MINIMO |
|---|---|---|---|
| Evaluación psicolaboral | Informe Psicolaboral como **Recomendable** para el cargo | 20 puntos | 20 puntos |
| | Informe Psicolaboral como **No recomendable** para el cargo. | 0 puntos | |

**Observación:** El candidato cuyo **informe psicolaboral sea "no recomendable" no pasa a siguiente etapa**, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

| **Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"** | **Máx. 20 pts. / Min. 15 pts.** |
|---|---|

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.
Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 20 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

| | |
|---|---|
| **Recomendable** | **Max 20 - Min 15** |
| **No recomendable** | **< 15 PTS** |

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, **será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia o en el lugar que oportunamente se informe a los/as postulantes.**

## X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:
1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
2° Experiencia laboral como técnico en factor II, punto (b), medida en año, mes y día
3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

## XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los tres primeros puntajes (terna) de los Postulantes.
- El Director podrá desarrollar un proceso de entrevista a los candidatos de la terna, para mejor resolver y determinar el postulante elegido.
- El Subdepto. Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

## XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

## XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada, por tratarse de un cargo de jefatura, contará con un período de contrato a prueba de seis (6) meses, durante el cual será evaluado su desempeño por Jefaturas directa y Superior.
- En caso de que la persona seleccionada no asuma las funciones y/o renuncie durante el periodo de prueba, o exista cualquier otra causal de alejamiento, se recurrirá a la nómina de los candidatos de la terna propuesta al Director; todo lo anterior con una vigencia de siete (7) meses.
- Si ninguno de los candidatos incluidos en la terna de este proceso de selección acepta el cargo, **se deberá iniciar un nuevo proceso de selección**, conforme a la normativa vigente y los procedimientos institucionales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

## XIV. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|---|---|---|
| | DESDE | HASTA |
| Publicación en página web del Hospital Base Valdivia | 23 octubre 2026 | |
| **POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DEL FORMULARIO GOOGLE** https://n9.cl/l2c2c | 26 octubre 2026 | 30 octubre 2026 |
| Evaluación curricular | 02 noviembre 2026 | 10 noviembre 2026 |
| Entrevista Psicolaboral | 11 noviembre 2026 | 20 noviembre 2026 |
| Entrevista Personal | 23 noviembre 2026 | 25 noviembre 2026 |
| Información Resultados finales | 27 noviembre 2026 | |
| Asunción de funciones | 01 diciembre 2026 o a convenir | |

3° **PUBLIQUESE** esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado por:
Bernardo Alfonso Villablanca Llanos
Director
Fecha: 23-10-2026 16:13 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

Firmado por:
Víctor Manuel Martínez Moraga
Ministro de Fe (s)
Fecha: 23-10-2026 16:21 CLST (UTC-3)
Hospital Base Valdivia

MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección administrativa
- Depto. Operaciones
- Subdepto. Mantención y equipamiento
- CONFENATS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV

VDPMV DITP CASP RJDT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

# ANEXO Nº 1

## EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | CHECK LIST |
|---|---|
| Título Técnico nivel medio y/o superior en electricidad, otorgado por una institución reconocida por el estado según legislación vigente. | |
| Certificación de Instalador Eléctrico SEC, al menos clase D. | |
| Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do **(vigente al menos 30 días antes de la fecha de postulación)** | |
| Copias simples de los certificados de capacitación solicitados y/o el reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad, el cual debe estar **firmado, timbrado y fechado.** Cada capacitación debe contar con un **mínimo de 20 horas pedagógicas y estar aprobada**, conforme a lo establecido en las presentes bases.<br>No serán aceptados aquellos certificados cuya carga horaria declarada no resulte coherente con el período efectivo de ejecución del programa de capacitación, considerando las fechas de inicio y término informadas en el respectivo documento.<br>Para efectos de la presente convocatoria, se considerará que **45 minutos cronológicos equivalen a 1 hora pedagógica.** | |
| **Documentos que respalden su experiencia laboral como técnico**, tales como **relación de servicio, contratos de trabajo, certificados laborales, finiquitos o certificados de desempeño por honorarios**. Además, será obligatorio adjuntar un **certificado emitido por la jefatura directa**, en el cual se indiquen claramente las **funciones desempeñadas y las fechas de inicio y término (día, mes y año)** de cada período trabajado, debidamente **firmado y timbrado**. El formato de certificado para ambas experiencias se encuentra disponible como anexo en la página del Hospital Base Valdivia. | |
| Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ **(obligatorio en el caso de postulante masculino).** | |
| CV formato libre (Propio). | |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | CHECK LIST |
|---|---|
| Cedula de identidad vigente | |

**Nota**: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

**RECUERDE: LEER LAS BASES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACIÓN. ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375

# ANEXO Nº 2

## CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que_____(*indicar nombre social si corresponde*)_____,RUN_____, se ha desempeñado, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| **CARGO Y FUNCIÓN** (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores) | **Desde** día/mes/año | **Hasta** día/mes/año |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de quien postula para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:_____

NOMBRE:_____

RUN:_____

TELÉFONO DE CONTACTO _____

**Firma y timbre**

Lugar, fecha_____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375



# PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL.
HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISA NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

**Contáctanos**

CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIONHBV@REDSALUD.GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

# ¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

PASO N°1

INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES

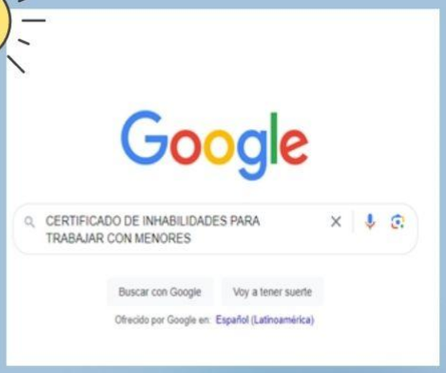


PASO N°2




HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE

PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3

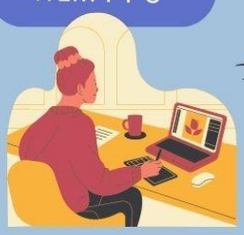

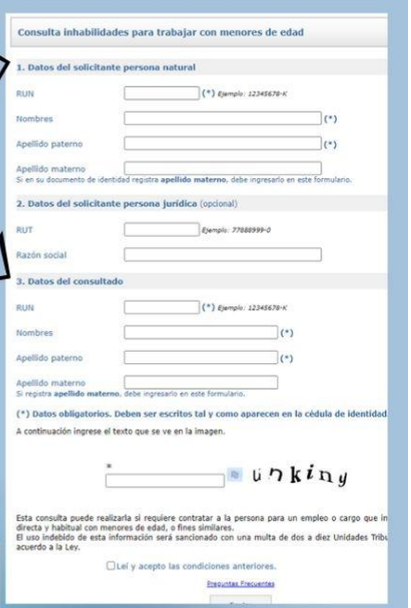


PASO N°4

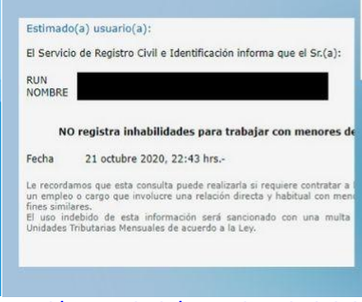


SE GENERARA EL CERTIFICADO

Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/EHLYWV-375